



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 7/2006

**Ref. DESINVESTIDURA PERMANENTE (Esc. Orlando ALVAREZ
BURASTERO**

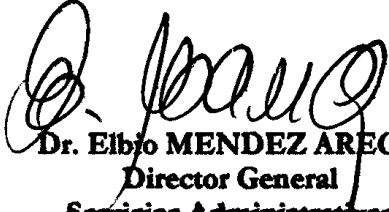
Montevideo, 10 de febrero de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 687/05/40 de fecha 10 de febrero de 2005, la Suprema Corte de Justicia, dispuso imponer la sanción de **desinvestidura permanente** en el ejercicio de su profesión, al Esc. Orlando Joaquín **ALVAREZ BURASTERO**, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 1 de febrero de 2006.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

CIRCULAR N° 125/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Eduardo Echevarría Godoy) Fa. 805/05

Montevideo, 16 de noviembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 600/05/35 de fecha 31 de octubre de 2005 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **desinvertir temporariamente**, en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Eduardo Artigas ECHEVARRIA GODOY**, quien quedó por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 9 de noviembre de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

CIRCULAR N° 117/2005

Ref. DESINVESTIDURA (Escribanos MATO GUTIERREZ Y MASCHERONI HERNANDEZ)

Montevideo, 31 de octubre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 568/05/33 de fecha 17 de octubre de 2005 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **desinvertir temporariamente**, en el ejercicio de su profesión a los Escribanos:

✓ **María Cristina MATO GUTIERREZ:** hasta el 31 de diciembre de 2005;

✓ **Ruben Mario MASCHERONI HERNANDEZ:** hasta el 30 de abril de 2006;

quienes quedan por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que los mencionados profesionales fueron **notificados** con fecha **26 de octubre de 2005**.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

sm

CIRCULAR N° 91/2005

Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Dr. Roberto BARROS OSTUNI)

Montevideo, 1 de setiembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 407/05/25 de fecha 10 de agosto de 2005 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **suspender** en el ejercicio de su profesión de abogado, en los términos establecidos por el artículo 140 de la ley 15.750 al **Dr. Daniel BARROS OSTUNI**, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 19 de agosto de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

sm

CIRCULAR N° 85/2005
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO

Montevideo, 17 de agosto de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 369/05/23 de fecha 25 de julio de 2005 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **suspender** al **Dr. Ruben Alejandro CABRAL SANGUINETTI**, en el ejercicio de su profesión de abogado por el término de seis meses, quien quedó por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 9 de agosto de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

sm

CIRCULAR N° 84/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA

Montevideo, 16 de agosto de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

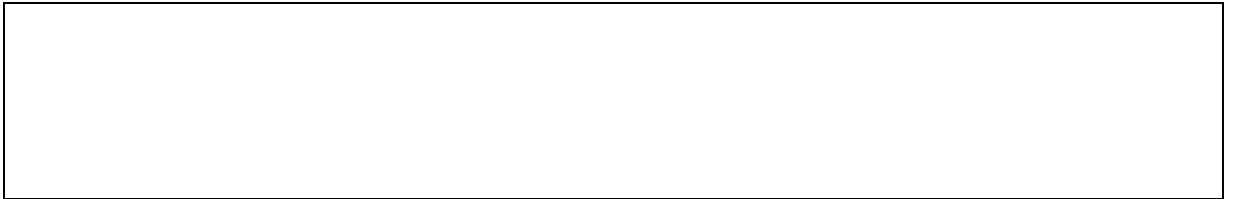
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 388/05/24 de fecha 3 de agosto de 2005 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **desinvertir temporariamente**, en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. Milagros GARCIA PAREDES** quien quedó por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 22 de junio de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

sm



CIRCULAR N° 115/2004

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

Montevideo, 14 de diciembre de 2004.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resoluciones n° 602/04/34 y 618/04/35 de fechas 15 y 24 de noviembre del corriente año respectivamente, dispuso **desinvertir temporariamente**, en el ejercicio de su profesión, a los Escribanos:

Rocía Beatriz DE ARMAS DOMINGUEZ

Werther Diego CAGNONE ARCIA, notificados el día 2 de diciembre de 2004.-

Los mencionados profesionales quedan inhabilitados para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

sm

CIRCULAR N° 108/2004

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.

Montevideo, 6 de diciembre de 2004.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 585/04/33 de fecha 8 de noviembre del corriente año, dispuso **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano Luis Guillermo RIMSKY CAVAGNARO** notificado el día 19 de noviembre de 2004.-

El mencionado profesional queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos